



ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA SOLICITUDES PRESENTADA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Habiéndose publicado el pasado día 23 de enero en el perfil del contratante y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 13.2 del Pliego de Administrativas particulares que rigen la licitación .- en adelante PCPA.- (“Una vez publicados los documentos que integran el expediente en el perfil del contratante, los licitadores podrán solicitar aclaraciones hasta 7 días naturales antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas, dirigidas a la siguiente dirección de correo electrónico sspplicitaciones@santacruzdetenerife.es. Los servicios técnicos municipales irán dando respuesta a las consultas planteadas mediante anuncio a insertar en el perfil del contratante para general conocimiento”), y con la finalidad de garantizar los principios de igualdad de trato, no discriminación y transparencia a la licitación referenciada, se procede a dar respuesta a las cuestiones planteada por una mercantil:

PREGUNTA:

En el punto 4 del anexo II (modelo de proposición económica), ¿debemos especificar el importe por los 4 años de duración inicial del contrato o bien especificar el valor estimado del contrato incluyendo las posibles prórrogas?

RESPUESTA:

La oferta deberá referirse a los cuatro años de duración inicial del contrato, sin mención a las posibles prórrogas.